



DECIMOCUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines

1. La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines se reunió el 10 de marzo de 2008.
2. La reunión estuvo presidida por el Sr. L. Héthy (Hungría). El Vicepresidente empleador fue el Sr. G. Trogen. Sir R. Trotman sustituyó al Sr. J. Zellhoefer, Vicepresidente trabajador, y actuó como portavoz de los trabajadores.
3. El Presidente anunció que la Mesa había decidido que no habría un informe oral sobre el punto 4 relativo al Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART), el cual también se había eliminado del orden del día de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo.

I. Objeto, duración y composición de las actividades que habrán de llevarse a cabo en 2008-2009 y nuevas actividades propuestas para 2008-2009

4. La Sra. Walgrave, Funcionaria a cargo del Sector del Diálogo Social, presentó el documento sobre esta cuestión ¹. Subrayó las propuestas formuladas en los párrafos 5 y 6. Recordó que en la reunión anterior de la Comisión había señalado que los foros de diálogo mundial no estaban sujetos al Reglamento de las reuniones sectoriales. Así pues, dado que no existía ninguna regla sobre el nombramiento de los presidentes de dichos foros, propuso que la primera de esas reuniones, a saber, el foro mundial sobre comercio, estuviera presidido por un representante elegido por el Grupo Gubernamental. No obstante, la cuestión se incluiría en el orden del día de una próxima reunión de la Comisión, de forma que se pudiera adoptar una decisión acerca de la forma en que esta cuestión debería abordarse en otros foros en el futuro.
5. En cuanto a los párrafos 7 a 13, la oradora añadió que los participantes en el órgano consultivo sobre energía y minería habían formulado propuestas sobre países que podrían

¹ Documento GB.301/STM/1.

participar en el taller regional. Estos eran China, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Mongolia y Viet Nam, todos los cuales tenían una industria minera considerable y habían votado a favor de la adopción del Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176). Se estaban celebrando consultas con las oficinas regionales y en los países acerca de cuál sería el país anfitrión.

6. También informó a la Comisión de las discusiones del órgano consultivo sobre los servicios privados. Los participantes en él se habían manifestado a favor de un taller tripartido de dos días de duración que estuviera encaminado a: concienciar acerca del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181); intercambiar opiniones sobre sus ventajas; presentar prácticas idóneas; y promover nuevas ratificaciones. La Oficina propuso, tras realizar consultas a través del órgano consultivo, que se invitara a asistir a él a seis delegados de los trabajadores y a seis delegados de los empleadores, con arreglo a las asignaciones presupuestarias correspondientes a un foro de diálogo mundial. En cuanto a la participación gubernamental, el taller estaría abierto a todos los gobiernos interesados. Un primer objetivo sería promover la ratificación del Convenio entre los países europeos y de otros continentes en los que el mercado de las agencias privadas de empleo se estaba desarrollando (por ejemplo, Argentina, Australia, China, Filipinas, India y Federación de Rusia), así como entre los principales países de origen y destino de los trabajadores migrantes. Se deberían realizar esfuerzos para fomentar la asistencia de los gobiernos de los países que podrían ratificar el Convenio, como los países de los Balcanes, África y Asia que ya habían ratificado el Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación (revisado), 1949 (núm. 96) y el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), o que habían solicitado asistencia técnica respecto del Convenio núm. 181. En cuanto a la fecha, la oradora propuso que el taller se celebrase los días 20 y 21 de octubre de 2009.
7. El Vicepresidente empleador refrendó las propuestas y señaló que éstas reflejaban las discusiones mantenidas en el seno de los órganos consultivos, que estaban desarrollando su labor correctamente. En cuanto al taller destinado a promover la rectificación del Convenio núm. 181, el orador señaló que era importante invitar a una masa crítica de participantes. El número más bajo de participantes que se podía imaginar era de seis por cada Grupo, si bien era preferible que fueran ocho o diez participantes por cada Grupo. Además de los interlocutores sociales, la participación de los gobiernos era crucial, habida cuenta de la función que desempeñaban en el proceso de ratificación. Así pues, su Grupo solicitó a la Oficina que fomentara la participación de los gobiernos.
8. En cuanto a la designación de un presidente para el primer foro mundial sobre comercio, su Grupo estaba a favor de que se designase a un participante gubernamental; de esta forma se contribuiría a ahorrar costos y significaría que el presidente que intervendría en esas cuestiones, que guardaban relación con el país anfitrión.
9. El portavoz de los trabajadores informó a la Comisión de que el Vicepresidente trabajador, el Sr. Zellhoefer, no había podido asistir porque había sido operado recientemente. No obstante, ya se encontraba mucho mejor y enviaba sus saludos a la Comisión.
10. En cuanto al punto del orden del día, propuso que el primer foro mundial sobre comercio estuviese presidido por un participante gubernamental, por lo que deseaba escuchar las opiniones de los representantes gubernamentales a este respecto. En cuanto al taller destinado a promover la ratificación del Convenio núm. 81, era importante que los gobiernos participaran plenamente, de forma que pudieran contribuir de forma activa a la labor del taller. El orador propuso que el documento que se había de preparar para el taller se centrara en un reducido número de cuestiones de interés para los países tanto desarrollados como en desarrollo, como los trabajadores migrantes. Así pues, proponía la amplia participación de otras unidades, en particular el Departamento de Normas

Internacionales del Trabajo, el Servicio de Migraciones Internacionales y el Departamento de Conocimientos Teóricos y Prácticos y Empleabilidad. El Foro de diálogo mundial sobre trabajo decente en la contratación pública local para las obras de infraestructura debería examinar las prácticas nacionales de contratación pública e incorporarse al Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94). Para mejorar los procesos respectivos, era necesario establecer políticas, normas y prácticas nacionales. Era importante que la base legislativa no favoreciera la creación de múltiples niveles de normas y procedimientos contradictorios y que limitase de forma apropiada las facultades discrecionales atribuidas a entidades administrativas secundarias, como distritos o municipios. En el informe que se había de presentar a la reunión también se debería incluir una referencia al enfoque de las necesidades básicas, que contribuía a evitar la explotación y promovía la realización de mayores esfuerzos de los que los gobiernos, los trabajadores y los empleadores podían sacar provecho.

11. El representante del Gobierno de la República Checa, hablando en nombre de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), respaldó el punto que requería decisión tal y como estaba redactado. Recordó la declaración realizada por los PIEM en la reunión de noviembre de 2007 sobre el Programa de Actividades Sectoriales de la OIT. En ese momento, el orador había solicitado la inclusión de un anexo en el que se proporcionara un panorama exhaustivo de todas las actividades decididas por la Comisión. Le complacía comprobar que dicho panorama se había actualizado y adjuntado al documento presentado a la Comisión, pero lamentaba que no contuviera información presupuestaria. También lamentaba que el documento sólo hubiera estado disponible en línea cinco días antes de la reunión en curso. Refrendó las propuestas y reiteró que era crucial que los talleres funcionaran correctamente. Las labores preparatorias deberían sentar una base sólida para la identificación y resolución de los problemas planteados por la ratificación.
12. El representante del Gobierno de Australia indicó que su país estaba interesado en participar en el taller tripartito regional sobre la mejora de la seguridad y la salud en la minería. Australia era un importante país minero y, en ese momento, estaba celebrando consultas con los interlocutores sociales y otras partes interesadas sobre la ratificación del Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176). Se elaboraría un informe relativo a la legislación y la práctica a tal fin.
13. El portavoz de los trabajadores añadió que su Grupo respaldaba la celebración del taller tripartito regional sobre la mejora de la salud y la seguridad en la minería para determinados países asiáticos. Su Grupo aprobaba el enfoque positivo establecido en el párrafo 8 y refrendaba plenamente las útiles propuestas contenidas en el párrafo 11. En cuanto al taller para promover la ratificación del Convenio núm. 181, su Grupo pidió a la Oficina que actuara con cautela con respecto a la declaración formulada en el párrafo 15 relativa, a saber, que el Convenio «fomenta el predominio de proveedores de servicios de recursos humanos fiables y profesionales». Los términos utilizados parecían sentenciosos y poco claros. Era esencial que las agencias estuvieran sometidas a certificación e inspección, pero era difícil determinar los criterios en función de los cuales una agencia debería recibir un trato preferencial con respecto a otra. En particular, en muchos países en desarrollo, era importante que las agencias cumplieran y siguieran cumpliendo las normas y que no se utilizaran para obviar la relación de empleo en detrimento de los trabajadores. El taller debería contribuir a reducir las ambigüedades y a proporcionar una base sólida para el establecimiento de prácticas justas y no discriminatorias, la mejora de la inspección y el fomento de las normas del trabajo.
14. En respuesta a la discusión, la Sra. Walgrave indicó que, debido al carácter menos formal de los foros y talleres de diálogo mundial, la Oficina no elaboraría informes exhaustivos. No obstante, las contribuciones de los participantes se acogerían con satisfacción. A su

entender, ambos talleres deberían permitir a los participantes obtener una idea más clara de las medidas que podían adoptarse con miras a la ratificación de los convenios.

15. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración que apruebe:*

- a) *la composición, la duración y las fechas del Foro de diálogo mundial sobre trabajo decente en la contratación pública local para las obras de infraestructura, según lo propuesto en el documento GB.301/STM/1, a saber:*
 - i) *que se celebre durante dos días, concretamente el 17 y el 18 de febrero de 2009;*
 - ii) *que se invite a asistir al Foro a seis representantes empleadores y a seis representantes trabajadores, y*
 - iii) *que se invite a todos los Estados Miembros a designar a participantes para que asistan al Foro;*
- b) *la propuesta de celebrar un taller tripartito regional sobre la mejora de la seguridad y la salud en la minería para determinados países asiáticos, y*
- c) *la propuesta de celebrar un taller para promover la ratificación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181) en Ginebra, los días 20 y 21 de octubre de 2009.*

II. Informe provisional sobre los programas de acción de 2006-2007 en los sectores de los servicios de salud, los servicios públicos y los servicios de telecomunicaciones

16. La Sra. Walgrave presentó el documento². Señaló que el marco propuesto de control y evaluación de los futuros programas de acción estaba basado en metodologías de evaluación eficaces y en las lecciones aprendidas en anteriores evaluaciones de programas de acción. El enfoque de la autoevaluación resultaba apropiado para los limitados presupuestos de los programas de acción y comprendía tres elementos: un marco de control basado en los resultados que se sustentaba en la vía para el cambio; una lista de referencia para contribuir a los objetivos operativos y a los resultados inmediatos de la OIT; y un cuestionario para las partes interesadas con fines de autoevaluación. La Sra. Walgrave invitó a los miembros de la Comisión a formular observaciones sobre el documento y sobre la mejor forma de supervisar los futuros programas de acción, teniendo en cuenta la nueva orientación del Programa de Actividades Sectoriales. Debido al seguimiento en curso de los programas de acción en materia de salud, servicios públicos y telecomunicaciones, la evaluación final se realizaría en 2009 en lugar de a principios de 2008, de forma que se pudiera presentar un informe más exhaustivo.

17. El Vicepresidente empleador dio la bienvenida a Sir Roy Trotman y expresó su deseo de que el Vicepresidente trabajador, Sr. Zellhoefer, se recuperase cuanto antes. Señaló los

² Documento GB.301/STM/2 (Rev.).

resultados positivos alcanzados en el marco de los programas de acción sobre servicios de salud y telecomunicaciones. El programa de acción relativo a los servicios de salud había cumplido las expectativas y había dado resultados positivos en cinco países. El programa de acción relativo a las telecomunicaciones ha tenido resultados positivos. El orador había participado en el programa y había quedado impresionado por el amplio abanico de cuestiones abarcadas. En cuanto al programa de acción relativo a los servicios públicos, su Grupo no había participado mucho en él, pero felicitó a la Oficina por los resultados preliminares e informó de que había recibido comentarios positivos por parte de Ucrania sobre los dos seminarios celebrados en ese país. En relación con el marco de control y evaluación, valoró positivamente el sólido enfoque adoptado por la Oficina y la utilidad del instrumento elaborado. Su Grupo velaría por que se comunicasen las observaciones suscitadas por los cuestionarios de autoevaluación.

18. El portavoz de los trabajadores señaló los progresos realizados en los tres programas de acción e hizo hincapié en la importancia de la evaluación. Su Grupo refrendó el marco propuesto y alentó a que en ese proceso se tuviera en cuenta la dimensión de género.
19. La representante del Gobierno de Filipinas acogió con beneplácito el documento sobre el control y evaluación de los programas de acción. Elogió la alta calidad del documento y reconoció que la Unidad de Evaluación de la OIT había proporcionado orientaciones útiles para su elaboración. Señaló que el enfoque propuesto era muy apropiado.
20. La Comisión tomó nota de la información proporcionada.

III. Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales y técnicas

a) Reunión tripartita sobre los efectos de las cadenas mundiales de alimentación en el empleo (Ginebra, 24 a 27 de septiembre de 2006)

21. La Sra. Walgrave presentó ambos documentos sometidos a examen de la Comisión³. Señaló un error de traducción en la versión española del informe de la reunión: el Sr. Julio Rosales, Presidente de la reunión, fue identificado por error como miembro del Grupo de los Trabajadores. La Sra. Walgrave se disculpó ante el Sr. Rosales y aclaró que era un miembro del Consejo de Administración en representación del Gobierno de la Argentina. Indicó que las actividades de seguimiento encaminadas a poner en práctica las conclusiones adoptadas por la reunión ya estaban previstas para 2008-2009, especialmente en el marco de los programas de trabajo decente por país (PTDP).
22. El portavoz de los trabajadores respaldó los puntos que requerían decisión e hizo hincapié en que la Oficina debería centrarse en la realización de una investigación exhaustiva sobre: la concentración de empresas en las cadenas mundiales de alimentación, especialmente con respecto a las relaciones laborales; la producción, abastecimiento y comercio de productos agrícolas; las zonas francas industriales; y la venta al por menor y el servicio de comidas. Asimismo, la Oficina tenía que realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo precarias en las cadenas mundiales de alimentación, en particular porque afectaban a los trabajadores migrantes y vulnerables. El impacto de las cadenas mundiales de alimentación en el trabajo infantil también tendría que examinarse. Era necesario prestar atención a la repercusión de los sistemas mundiales de producción en la cadena alimentaria, así como a

³ Documentos GB.301/STM/3/1 y TMFCE/2007/11.

las cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos, a la seguridad alimentaria y a la sostenibilidad del sistema alimentario mundial. La nanotecnología era una cuestión importante para su Grupo y sugirió que el Programa de Actividades Sectoriales también debería centrar sus investigaciones en la determinación del efecto de esa tecnología sobre la salud y la seguridad de los trabajadores, en colaboración con otras unidades de la OIT y otros organismos de las Naciones Unidas.

- 23.** El Vicepresidente empleador celebró el resultado positivo de la reunión y dijo que era importante que la Oficina diera seguimiento a las conclusiones de la reunión. Recordó que en las conclusiones de la reunión se hizo un llamamiento para que la OIT, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, evaluaran los estudios existentes acerca del posible impacto de la utilización de tecnologías avanzadas en la producción, procesamiento y distribución de alimentos sobre las condiciones de trabajo y empleo en toda la cadena alimentaria, e incluyeran las referencias apropiadas en sus bases de datos pertinentes. Los empleadores reconocían que los cambios globales en las cadenas alimentarias estaban repercutiendo en el empleo, y opinaban que los interlocutores sociales deberían velar por que los trabajadores tuvieran las calificaciones adecuadas. Por este motivo, era importante que los trabajadores tuvieran la formación y educación adecuadas a fin de adaptarse a esos cambios.
- 24.** El representante del Gobierno de Argentina hizo suyos los puntos que requerían decisión y subrayó que el tema tenía que examinarse más en profundidad, debido al gran número de gobiernos que habían mostrado interés por él. Las conclusiones adoptadas eran el resultado de un gran esfuerzo tripartito. En cuanto al trabajo futuro de la Oficina, era importante estudiar la posibilidad de fortalecer la capacidad de los gobiernos y los interlocutores sociales, realizando estudios sobre aspectos específicos del tema, y progresando en aras de la creación de observatorios regionales para vigilar el funcionamiento de las cadenas mundiales de alimentación. Esos observatorios, que podrían ser órganos técnicos permanentes, recopilarían datos regionales y subregionales sobre la negociación colectiva y las tendencias y características del empleo con plena participación de los interlocutores sociales. A este respecto, la experiencia del MERCOSUR podría servir como base para reunir y actualizar dicha información.
- 25.** El representante del Gobierno de la India refrendó los puntos que requerían decisión. El desarrollo de cadenas mundiales de alimentación, aunque había generado muchas oportunidades de empleo en los países de la región asiática, también había planteado una serie de cuestiones laborales, como las horas de trabajo, los niveles salariales, las restricciones al trabajo nocturno, y las disposiciones que regían las licencias pagadas, las primas, etc. Era necesario prestar atención a la mejora de las calificaciones, la seguridad y salud en el trabajo, la inocuidad de los alimentos y la observancia de las normas internacionales relativas a la inocuidad de los alimentos. La India había avanzado mucho en lo que respecta al desarrollo de las cadenas alimentarias poniendo la educación y la formación en consonancia con las necesidades de la industria de productos alimenticios y bebidas, y desarrollando un entorno propicio caracterizado por unas mejores relaciones laborales y un mayor diálogo social en el sector de los productos alimenticios y bebidas.
- 26.** El representante del Gobierno de la República Islámica del Irán hizo suyos los puntos que requerían decisión y observó que muchos países habían aprovechado el desarrollo de las cadenas mundiales de alimentación desde el punto de vista no sólo económico sino también cultural. Sin embargo, existían barreras individuales, estructurales y no estructurales que dificultaban el funcionamiento eficaz de dichas cadenas en todo el mundo. En el examen de las cadenas mundiales de alimentación se tenían que tomar debidamente en consideración cuestiones tales como la recogida de información estadística, la mejora de las calificaciones, la formación, y las circunstancias culturales y económicas. Los interlocutores sociales no sólo necesitaban acceder a la información sobre

las cadenas mundiales de alimentación, sino también a información sobre la gestión, las normas y los reglamentos, y las cuestiones sociales, culturales y económicas.

27. La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración que:

a) autorice al Director General a comunicar la Nota sobre las labores que contiene los textos mencionados en el párrafo 4 del documento GB.301/STM/3/1:

i) a los gobiernos, pidiéndoles que transmitan estos textos a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;

ii) a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, y

iii) a las demás organizaciones internacionales interesadas, y

b) pida al Director General que, al elaborar las propuestas para el futuro programa de trabajo de la Oficina, tenga presentes los deseos expresados en la reunión que se recogen en sus conclusiones.

b) Reunión tripartita de expertos sobre estadísticas del trabajo: actualización de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (Ginebra, 3 a 6 de diciembre de 2007)

28. El Sr. Young, Director de la Oficina de Estadística de la OIT, presentó los dos documentos sometidos a examen de la Comisión⁴. Recordó que la 17.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo había adoptado, en noviembre de 2003, una resolución con miras a la actualización de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), resolución que había sido refrendada por el Consejo de Administración en marzo de 2004. La Reunión tripartita había examinado el resultado de esas labores, había modificado el proyecto que se le había presentado, y había adoptado una resolución por la que se refrendaba y adoptaba la versión actualizada de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, 2008 (CIUO-08). Se esperaba que los países utilizaran esta CIUO actualizada en sus preparativos de los censos de población, que se iban a realizar en la serie de 2010.

29. El Vicepresidente empleador declaró que su Grupo estaba dispuesto a refrendar la Clasificación actualizada. Se trataba de una labor importante que había permitido alcanzar resultados sumamente satisfactorios que serían realmente demostrativos de la política de la OIT. El orador observó que las estadísticas de la OIT eran muy valiosas.

30. El portavoz de los trabajadores felicitó a la Oficina por el resultado de sus labores, y abundó en el sentido de que se refrendase la actualización de la CIUO.

31. El representante del Gobierno del Reino Unido agradeció que se hubiera invitado a su país a contribuir a estas labores. Encomió el alto nivel de las consultas que la OIT había

⁴ Documentos GB.301/STM/3/2 y MELS/2007/2.

celebrado, y felicitó a esta última por proporcionar un resultado de calidad en tan breve lapso de tiempo.

32. La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración que:

- a) tome nota del informe de la Reunión tripartita de expertos y de su resolución relativa a la actualización y a la adopción de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones;*
- b) pida al Director General que tenga en cuenta los deseos expresados por la Reunión al redactar las propuestas para la futura labor de la Oficina, y*
- c) autorice al Director General a publicar la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, 2008.*

c) Reunión de expertos para examinar los instrumentos, los conocimientos, la promoción, la cooperación técnica y la colaboración internacional como herramientas para el establecimiento de un marco regulador de las sustancias peligrosas (Ginebra, 10 a 13 de diciembre de 2007)

33. La Sra. Walgrave presentó los dos documentos sometidos a examen de la Comisión⁵. Recordó que la reunión había adoptado una serie de recomendaciones, y subrayó que, debido a su singular naturaleza tripartita, la OIT estaba particularmente bien dotada para tener un impacto verdadero en el mundo del trabajo. La oradora propuso que se modificase el punto que requería decisión, de suerte que se reflejasen mejor los resultados concretos de la reunión, en consonancia con una formulación enmendada que se había facilitado y distribuido a los miembros de la Comisión.

34. El portavoz de los trabajadores apoyó el punto que requería decisión. Destacó que, para la cabal aplicación de las recomendaciones, era preciso que todos los Estados Miembros de la OIT ratificasen y aplicasen los convenios de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo, en particular el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), el Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170) y el Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993 (núm. 174). El orador propuso que, a tal efecto, la Oficina hiciera hincapié en las actividades que llevaba a cabo en los ámbitos de la formación y la promoción de una gestión racional de los productos químicos y la seguridad química, por conducto de los PTDP, las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (OIT-SST 2001), y la labor que realizaba con arreglo al Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM).

35. El Vicepresidente empleador apoyó el punto revisado que requería decisión. Declaró que la reunión había tenido un éxito rotundo. Como el orador había trabajado para la industria química en su país de origen, que era Suecia, era consciente de la importancia que revestía, tanto para la industria como para las personas, asegurar una gestión racional de los productos químicos. En vista de esta importancia y de los cambios registrados a escala

⁵ Documentos GB.301/STM/3/3 y MEPFHS/2007/11.

mundial, era indispensable que la Oficina actualizara sus métodos para abordar esta cuestión. El orador recalcó que era importante mantener una participación tripartita activa en el trabajo sobre el SAICM.

36. El representante del Gobierno de la India declaró que la gestión racional de los productos químicos era importante para proteger la seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo en su país. En la India se habían aplicado leyes y prácticas con respecto a la gestión racional de los productos químicos, inclusive para la gestión de residuos, el control de los riesgos, y la reducción de los riesgos de exposición. Su país había ratificado el Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993 (núm. 174), cuyas disposiciones aplicaba. A fin de promover la gestión racional de los productos químicos, el Gobierno de la India solicitaba una asistencia técnica continua de la Oficina.

37. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración que:*

a) autorice al Director General para que comunique el informe final de la reunión:

i) a los gobiernos, pidiéndoles que comuniquen el texto a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesados;

ii) a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesados, y

iii) a las demás organizaciones internacionales interesadas, y

b) pida al Director General que, al elaborar las propuestas para el futuro programa de trabajo de la Oficina, tenga presentes los deseos expresados en la Reunión, los cuales recogen en las recomendaciones en que se presenta un plan de acción para la OIT.

IV. Cuestiones marítimas

a) Informe del 93.^{er} período de sesiones del Comité Jurídico de la OMI relativo a la labor del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar

38. La Sra. Tinoco, Jefa del Servicio de Actividades Sectoriales, presentó el documento sometido a examen de la Comisión ⁶. Observó que el Grupo Mixto se había congregado en su 7.^a reunión a principios de febrero de ese año. Había decidido volver a reunirse los días 21 a 24 de julio de 2008 para finalizar sus labores, cuyo resultado debía comunicarse a esta Comisión, en noviembre de 2008, y al Comité Jurídico de la OMI, en octubre de 2008.

39. El Vicepresidente empleador y el portavoz de los trabajadores tomaron nota de la información.

⁶ Documento GB.301/STM/5/1.

40. El representante del Gobierno de la India declaró que su país, que era un importante proveedor de mano de obra para el sector marítimo, estaba satisfecho con los progresos realizados por ese Grupo Mixto, y querría estar representado en futuras reuniones.

41. La Comisión tomó nota de la información.

b) Informe del 83.^{er} período de sesiones del Comité de Seguridad Marítima de la OMI relativo al establecimiento de un Grupo de Trabajo mixto especial OMI/OIT sobre el factor humano

42. La Sra. Tinoco presentó el documento sometido a examen de la Comisión ⁷ y subrayó la importancia de que el sector tratase la cuestión del factor humano mediante una cooperación internacional entre los organismos especializados de las Naciones Unidas.

43. El Vicepresidente empleador y el portavoz de los trabajadores expresaron su desilusión ante la reacción que había suscitado la propuesta de la OIT de instituir un Grupo de Trabajo mixto sobre el elemento humano. Ambos oradores apoyaron el punto que requería decisión.

44. *La Comisión toma nota de la información facilitada y recomienda al Consejo de Administración que:*

a) reitere la solicitud dirigida al Director General y mencionada en el párrafo 1 del documento GB.301/STM/5/2, y

b) solicite al Director General que transmita estas decisiones al Secretario General de la OMI.

c) Informe de la 83.^a reunión del Comité de Seguridad Marítima de la OMI y de la 93.^a reunión del Comité Jurídico de la OMI en relación a la segunda reunión del Grupo de Trabajo mixto especial de Expertos OMI/OIT sobre el trato justo de la gente de mar en caso de accidente marítimo

45. La Sra. Tinoco presentó el documento sometido a examen de la Comisión ⁸.

46. El Vicepresidente empleador y el portavoz de los trabajadores tomaron nota de la información.

47. El representante del Gobierno de la India convino en que por ahora no era necesario revisar las directrices. Su Gobierno expresaba el deseo de participar en las futuras reuniones del Grupo de Trabajo mixto especial de Expertos.

48. La Comisión tomó nota de la información.

⁷ Documento GB.301/STM/5/2.

⁸ Documento GB.301/STM/5/3.

d) Seguimiento de la Resolución relativa al arqueo de buques y el alojamiento, adoptada por la CIT en su 96.^a reunión

49. La Sra. Tinoco presentó el documento sometido a examen de la Comisión ⁹.
50. El Vicepresidente empleador y el portavoz de los trabajadores convinieron en que esta cuestión era importante, tanto para la gente de mar como para los pescadores, y apoyaron firmemente el punto que requería decisión.
51. Los representantes de los Gobiernos de Filipinas y de la India abundaron en ese mismo sentido.
- 52. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración que solicite al Director General que:***
- a) siga atento a la evolución registrada en la OMI y evalúe toda enmienda o acuerdo de interpretación del Convenio internacional sobre arqueo de buques, de 1969, que pudiera repercutir en el Convenio sobre el trabajo en la pesca, de 2007, y en particular en su anexo III;*
- b) esté atento a la evolución de la situación y evalúe toda enmienda o acuerdo de interpretación del Convenio internacional sobre arqueo de buques, de 1969, que pudiera repercutir en el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, y*
- c) aliente a la OMI a examinar con detenimiento las posibles enmiendas o acuerdos de interpretación del Convenio internacional sobre arqueo de buques, de 1969, que pudieran dar lugar a una mejora del bienestar de la gente de mar, los pescadores, o ambos colectivos a la vez.*

V. Composición de la tercera reunión del Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques

53. La Sra. Tinoco presentó el documento sometido a examen de la Comisión ¹⁰.
54. El portavoz de los trabajadores refrendó el punto que requería decisión.
55. El Vicepresidente empleador también refrendó el punto que requería decisión, si bien señaló que la decisión de celebrar la reunión en Ginebra y no en Londres podía tener implicaciones en cuanto al costo para los participantes empleadores, todos los cuales se hallaban radicados en Londres.
56. Un representante del Gobierno de la India refrendó el punto que requería decisión y comentó que el informe del 56.º período de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino (CPMM) de la OMI contenía las Reglas 19 a 24 relativas a varios aspectos de la

⁹ Documento GB.301/STM/5/4.

¹⁰ Documento GB.301/STM/6.

seguridad y salud en el trabajo en el ámbito del reciclado de buques. Las Reglas eran apropiadas, de carácter genérico y, en principio, aceptables, toda vez que la mayoría de sus disposiciones formaban ya parte de la legislación y la práctica nacionales. Sin embargo, si el Grupo de Trabajo del CPMM elaborase directrices técnicas específicas con arreglo a las reglas propuestas, debían tomarse en consideración la legislación y la práctica vigentes en la India con el fin de facilitar el futuro proceso de ratificación del Convenio de la OMI. Finalmente, el orador solicitó que se considerara la posibilidad de que la India fuese uno de los Estados Miembro participantes.

57. La Sra. Tinoco tomó nota de la preocupación expresada por el Grupo de los Empleadores.

58. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración que:*

- a) *fije la fecha de la tercera reunión del Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques, que se celebrará en Ginebra, para los días 29 a 31 de octubre de 2008;*
- b) *apruebe que la delegación esté integrada por diez representantes de la OIT (cinco empleadores y cinco trabajadores), sin que ello entrañe gasto alguno para la Oficina, así como por cinco representantes del Convenio de Basilea y cinco representantes de la OMI, y*
- c) *solicite al Director General que comunique su decisión al Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Convenio de Basilea y al Secretario General de la OMI.*

VI. Informe relativo al Coloquio sobre los aspectos sociales y laborales de los sistemas globales de producción – cuestiones de interés para las empresas (Ginebra, 17 a 19 de octubre de 2007)

VII. Otras cuestiones

Informe del Coloquio internacional sobre el papel de los sindicatos en la educación obrera: la clave para el aumento de la capacidad de los sindicatos (Ginebra, 8 a 12 de octubre de 2007)

59. La Sra. Walgrave presentó los dos documentos sometidos a examen de la Comisión ¹¹.

60. El Vicepresidente empleador confirmó que el Coloquio internacional sobre los aspectos sociales y laborales de los sistemas globales de producción había sido sumamente fructuoso. Destacó que uno de los párrafos del informe del Coloquio internacional sobre el papel de los sindicatos en la educación obrera se refería a las organizaciones de

¹¹ Documentos GB.301/STM/7 y GB.301/STM/8/1.

empleadores, y sugirió que las cuestiones que interesaban tanto a los trabajadores como a los empleadores se tratasen en diferentes tribunas.

61. El portavoz de los trabajadores tomó nota de los documentos.

62. La Comisión tomó nota de la información suministrada.

Ginebra, 12 de marzo de 2008.

Puntos que requieren decisión: párrafo 15;
párrafo 27;
párrafo 32;
párrafo 37;
párrafo 44;
párrafo 52;
párrafo 58.